

Asuntos listados (8 JDC) Total: 8 medios de impugnación

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto Impugnado	Tema	Sentido
1.	SCM-JDC-276/2025	María Guadalupe Rosas Flores	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio TECDMX-JEL-174/2025 que confirmó la resolución IECM-DD30/PR-001/2025 emitida por la Dirección Distrital 30 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el procedimiento para determinación de responsabilidades de las personas integrantes de las comisiones de participación comunitaria, integrado con motivo de la denuncia presentada por la parte actora en su calidad de habitante y representante de un Comité de Ejecución y Vigilancia de un proyecto ganador del presupuesto participativo 2024.	Actos de órganos electorales Presupuesto participativo	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada, al considerar que el Tribunal local había sido exhaustivo y congruente en explicar las circunstancias particulares por las que consideró que no era viable imponer al denunciado una sanción mayor a la que le impuso en el procedimiento sancionador, para lo cual, valoró la totalidad de las conductas atribuidas.
2.	SCM-JDC-303/2025	Dato protegido	Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en el procedimiento especial sancionador TEEH-PES-004/2025 en la que declaró la inexistencia de violencia política por razón género cometida en su contra, atribuida a diversos integrantes de la Sexta Legislatura del Congreso de la mencionada entidad.	Procedimiento Especial Sancionador Violencia política de género	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución controvertida, al considerar que la celebración de la reunión de la que se dolía la promovente por su exclusión tuvo como elemento distintivo la pertenencia a determinadas fracciones parlamentarias, sin que el hecho de que no se le hubiese convocado se debiera a un elemento de género. Precisó que la organización de los grupos parlamentarios y la actuación del colegiado legislativo eran cuestiones que correspondían al ámbito parlamentario.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto Impugnado	Tema	Sentido
3.	SCM-JDC-306/2025	Catalina Chávez Hernández	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en el juicio TEEH-JDC-075/2025 que desechó, por extemporánea, su demanda presentada en contra de diversas violaciones a sus derechos político-electorales en la vertiente del ejercicio del cargo, ocurridas en la décima séptima sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo.	Acceso y ejercicio al cargo	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución cuestionada, al considerar que la actora controvertió un acto concreto del Cabildo que tuvo lugar en una fecha determinada, y a partir de ésta realizó el cómputo y determinó que la demanda local se presentó de forma extemporánea y debía desecharse, razón por la que el Tribunal no podía analizar el fondo de los planteamientos de la actora.
4.	SCM-JDC-305/2025	Dato protegido	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio TECDMX-JLDC-103/2025 que confirmó el oficio IECM/SE/2708/2025 por el cual el secretario ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México dio respuesta a una solicitud formulada por el Consejo Comunal Indígena Nahua de Villa Milpa Alta a fin de que se reconociera a dicho Consejo como autoridad comunitaria representativa.	Actos de órganos electorales	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución controvertida, al considerar que fue correcta la determinación del Tribunal local, porque conforme al procedimiento reconocido e implementado, correspondía a la secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México, el registro y reconocimiento de las autoridades tradicionales. Razonó que la exigencia de un registro previo resultó apegada a los mecanismos reconocidos constitucional y legalmente, y en modo alguno vulneraba el principio de autodeterminación de la comunidad, ni implicaba una intervención o modificación de sus sistemas normativos. Determinó que no le asistía razón a la actora en cuanto a que el Tribunal local debió atender la litis, porque del análisis que realizó

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto Impugnado	Tema	Sentido
					a la resolución impugnada advirtió que sí se atendió y fue congruente con la controversia planteada. Calificó inoperante el agravio relativo a que se les dejó en un estado de indefensión por el hecho de que la procedencia de registro como autoridad tradicional, estaría sujeta a la determinación de la secretaria, y podría llevar meses o años de espera, al considerar que se trataban de argumentos hipotéticos, genéricos y abstractos, basados en hechos futuros de realización incierta. Desestimó el planteamiento que realizó en cuanto a que en un acta de asamblea del Instituto local, reconoció a una persona como autoridad tradicional, sin que la misma estuviera registrada como tal, pues tal afirmación no estaba encaminada a controvertir las consideraciones que sustentaron la resolución impugnada.
5.	SCM-JDC-332/2025	Mario Celis González	La negativa del Instituto Nacional Electoral, a través del módulo de atención ciudadana en Puebla, de expedir la reposición de su credencial para votar.	Registro Federal de Electores Credencial para votar	DESECHA La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación, al haber sido presentado de forma extemporánea.
6.	SCM-JDC-288/2025 y SCM-JDC-289/2025 Acumulados	Laura Guadalupe Flores Sánchez y otras personas	Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el incidente por defecto en el cumplimiento de la sentencia del juicio TEEM-JDC-15-2024-3 , en la que declaró infundados los agravios hechos valer por la parte actora y tuvo por cumplida la sentencia emitida quince de marzo de dos	Acciones afirmativas Paridad de género	CONFIRMA La Sala, previa acumulación, confirmó la resolución impugnada al considerar infundados los agravios, porque el Tribunal local carecía de competencia para conocer de una impugnación planteada en abstracto sobre un decreto legislativo, pues en materia electoral es necesario que exista un acto concreto de

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto Impugnado	Tema	Sentido
			mil veinticuatro en dicho juicio, por la que se vinculó al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como al Congreso local para realizar diversas acciones encaminadas a garantizar el principio de paridad de género en el acceso al cargo de ayuntamientos en esa entidad.		aplicación para revisar la posible afectación a los derechos político-electorales de las personas. Consideró que fue correcto que el Tribunal local determinara que los efectos ordenados a los partidos políticos se encontraban en vías de cumplimiento, pues se encontraban realizando modificaciones a su normativa interna con la finalidad de cumplir con lo determinado en la sentencia.
7.	SCM-JDC-271/2025	Graciela Cárdenas Morales	Omisión del Tribunal Electoral del Estado de Morelos de resolver dos incidentes de incumplimiento de sentencia promovidos en los juicios TEEM/JDC/41/2025-3 y acumulado, por la que se ordenó la realización de diversas acciones con motivo de la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género cometida en contra de la parte actora.	Violencia política de género	DESECHA La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación, al haberse actualizado un cambio de situación jurídica que dejó sin materia el asunto.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>